

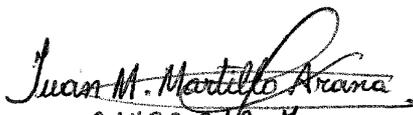
INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de la compañía VIPMAXSA SA.

En el cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990 y en mi calidad de Comisario de la compañía presento mi opinión respecto a los Estados Financieros cortado al 31 de Diciembre del 2008.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. El libro de las Actas y Accionistas y los Libros Contables, se llevan de acuerdo con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas y demás legales y tributarias vigentes.
3. Los procedimientos de control interno implementadas por la administración, son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones efectuadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del 2008.
4. De acuerdo a los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
5. En mi opinión los Estados Financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de VIPMAXSA S.A. al 31 de Diciembre del 2008, el resultado esta de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,


091789212-7

JUAN MANUEL MARTILLO ARANA

COMISARIO



Guayaquil, Mayo 7 del 2009